Item dexo a Johan. — dos mallezinos y media.

Item mas a garcia de blasco ferrer. — una mallezia.

Item a gonçalvo degumiellan ginez. — dos mallezinos y media

Item a la pez de Belmonte — una mallezia.

Item a Johan de Salinas — una mallezia

Item a mingot infie — una mallezia.

Item a los herederos de mendez de leyda — una pevmia.

Item a los de S. Vicente — una mallezia menos quarta

Item a Juan de Arroyo — una mallezia.

Item a doña Juana muger de Gonçalvo fernandez — una. pevmia.

Item a doña Juana la viz. de Cañamares y a Juan de Cuenca — una mallezia.

Item mando que todos los que tienen mis bienes. E. mienden lo que han llevado. E. no tengo mas de cient florines de oro. que mando que sean repartidos entre todos los que mas justamente pareciere que deben aver. E. mienden lo que han llevado. E. mando que de los dichos florines sea pagado primeramente todo lo que fuere mi voluntad de mi enterramiento. E. mando que de lo que fincare de los dichos florines. sea dado a pobres. E. mando que de lo que fincare de los dichos florines. sea dado a pobres. E. mando que de lo que fincare de los dichos florines. sea dado a pobres.

Item mando que todos los que tienen mis bienes. E. mienden lo que han llevado. E. no tengo mas de cient florines de oro. que mando que sean repartidos entre todos los que mas justamente pareciere que deben aver. E. mienden lo que han llevado. E. mando que de los dichos florines sea pagado primeramente todo lo que fuere mi voluntad de mi enterramiento. E. mando que de lo que fincare de los dichos florines. sea dado a pobres. E. mando que de lo que fincare de los dichos florines. sea dado a pobres. E. mando que de lo que fincare de los dichos florines. sea dado a pobres.

Item a los herederos de Segovia — cinco mallezuelos

Item mas al mismo. — dos mallezuelos.